

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	456240				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO PERIMETRAL PLAZA IRO DE MAYO				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de Central / Uoc Central				
FECHA DE APERTURA	28-Octubre-2024	HORA APERTURA	09:30	HORA FIN	09:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	UOC- GDC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Abg. Lilian Florentin				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	3195822-2	Pamela Alarcon	jcb.servicios.ingenieria@gmail.com
---	-----------	----------------	------------------------------------

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:


Abg. Lilian Florentin
Dpto. Licitaciones - UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL


Pamela Alarcon
INGENIERÍA
ARQUITECTURA & SERVICIOS

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Pamela Alarcon	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 198.391.410 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
Pamela Alarcon	70	1822332	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.


 Abg. Llian Florentin
Jefa
 Dpto. Licitaciones - UOC
 GOBERNACION DPTO. CENTRAL


 Pamela Alarcon
 INGENIERIA
 ARQUITECTURA & SERVICIOS

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021

POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES

REF.: MCN ID N° 456240 "CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO PERIMETRAL PLAZA 1RO DE MAYO"

Lic. Leticia Cáceres, Directora de la Unidad Operativa De Contratación de la Gobernación Del Departamento Central, en cumplimiento a lo establecido en el **ARTÍCULO 4° DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 "Artículo 4° EXCEPCIÓN Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido. b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. En el caso que una convocante resolviera acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente."**

Declaro bajo fe de juramento que se ha procedido a la **APERTURA DE OFERTAS** del llamado de referencia amparado en lo establecido en el **Artículo 4° inc. b) de RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021**, y en consideración a que una prórroga derivaría en un perjuicio al interés público debido a que los servicios solicitados en dicho llamado son necesarios para brindar un ambiente adecuado confortable y que redundaría en beneficio de la salud física de la ciudadanía beneficiada, otro punto y no menos importante es que los plazos de comunicación de procesos para el ejercicio 2024 están establecidos, y es prioridad de esta convocante realizar la comunicación con la mayor antelación posible a fin de evitar falencias administrativas.




Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

Lic. Leticia Cáceres
Directora UOC
Gobernación del Departamento Central